

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0012140
Tipo de Signo: Enseña Comercial
Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PLATA

Actividades:

Establecimiento de comercio dedicado a las siguientes actividades de las clases 9, 36 y 42 de la clasificación internacional de Niza: Clase 9: Aplicaciones [software]; ordenadores y software informático; software de comercio electrónico. Clase 36: servicios financieros; monetarios y bancarios, servicios de seguros; asuntos inmobiliarios; actividades bancarias; emisión de tarjetas de crédito y débito; procesamiento de pagos con tarjetas de crédito; servicios de gestión de tarjetas de crédito; valoración y análisis financieros; administración de bienes inmobiliarios; asesoramiento en negocios inmobiliarios; gestión financiera de proyectos inmobiliarios; préstamos financieros contra garantías patrimoniales; préstamos garantizados; préstamos hipotecarios y servicios de financiación; préstamos pignoratícios y prendarios; préstamos sobre valores; servicios de préstamos y créditos. Clase 42: Servicios de desarrollo, programación y diseño de software; software como servicio; instalación y mantenimiento de software; suministro de software no descargables en las redes de datos.

Solicitante (s):

TECNOLOGIAS DIFFIERE S.A.
CALZADA 476 PISO 1 CALLE EUCKEN Y CALLE ROUSSEAU
DELEGACION MIGUEL HIDALGO 11590 DISTRITO FEDERAL
MÉXICO

Datos de Notificación:

Victor Andres Ayalde Lemos, Carrera 7 No.73-55 Oficina 1202, BOGOTA CUNDINAMARCA,
COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.